

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER5715

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				SOLICITANTE: Inspección 9C de policía
CAT:	21	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	Abril 18 de 2024	HORA:	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 89 22 89 P2: KR 89 22 83	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA		X ₁ = 93.978,218 Y ₁ = 108.031,952 X ₂ = 93.974,646 Y ₂ = 108.026,924			
SECTOR CATASTRAL:	Ferrocaja Fontibón	ÁREA DIRECTA AFECTADA:		2 m ²			
UPZ:	114 – Modelia	POBLACIÓN ATENDIDA:		2			
LOCALIDAD:	09 – Fontibón	FAMILIAS	2	ADULTOS	2	MENORES	0
CHIP:	P1: AAA0078NEYX P2: AAA0078NFAW	PREDIOS EVALUADOS		2			
AREA INSPECCIONADA	50 m ²	DOCUMENTO REMISORIO		CR-51897			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. ¹

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

¹ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir de la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector, predio o infraestructura visitada.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.²

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, , no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.³ De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Posible afectación por obra aledaña.

²Tomado de Ley 1523 de 2012 “Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo” -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

³ Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2024ER5715, personal del IDIGER realizó visita técnica de inspección el 18 de abril de 2024, a los predios que se presentan en la Figura 1, los cuales, se localizan en un sector de pendiente relativamente plana, consolidado urbanísticamente, que cuenta con la presencia de servicios públicos domiciliarios y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1).

En el predio P1: KR 89 # 22-89, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas traslúcidas y de fibrocemento, soportadas por una estructura metálica que se apoya directamente en los muros de cerramiento perimetral (Ver fotografía 2). Por su parte, en el predio P2: KR 89 # 22-83, se emplaza una edificación de tres niveles y una terraza, de uso comercial y residencial, construida en un sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso en el mismo material (Ver fotografía 3), el cual, se localiza al costado occidental de P1.

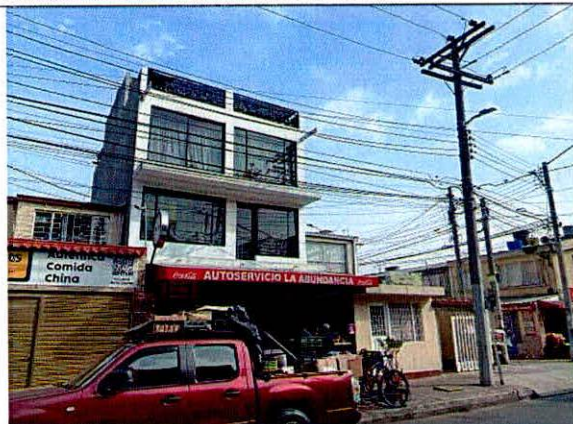
Se realiza inspección al interior del predio P1: KR 89 # 22-89, en compañía de la Señora Elsa Judith Parra, responsable del predio, quien informa que, se han presentado humedades y fisuras en los muros internos vivienda, debido a una obra de construcción que se adelantó durante el año 2023 en el predio colindante al costado occidental P2: KR 89 # 22-83, situación que no se puede verificar durante la visita. Durante la inspección se evidencian manchas de humedad y fisuras con aberturas de 2mm y longitudes de hasta 30cm sobre los muros internos divisorios, en el sector de la entrada, salacomedor y patio de ropas (Ver fotografías 4 a 6). Sin embargo, no se observan daños como grietas, desprendimientos o pérdida de verticalidad en los muros, que puedan alertar sobre una condición de riesgo por sus condiciones físicas observadas.

De igual forma, se realiza inspección al interior del predio P2: KR 89 # 22-83, en compañía de la Señora Hortencia Ortiz, responsable del predio, quien manifiesta que, realizó una obra en su predio, consistente en la construcción de una edificación de tres niveles con terraza, la cual se ejecutó durante el año 2023 y actualmente se encuentra terminada. Durante la inspección, no se observan daños como grietas, desprendimientos o pérdida de verticalidad sobre los elementos que conforman la estructura de la vivienda (Ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectación por actividades constructivas adelantadas en el predio P2: KR 89 # 22-83.
- Ausencia de mantenimiento de la vivienda emplazada en P1: KR 89 # 22-89.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplazan los predios evaluados.



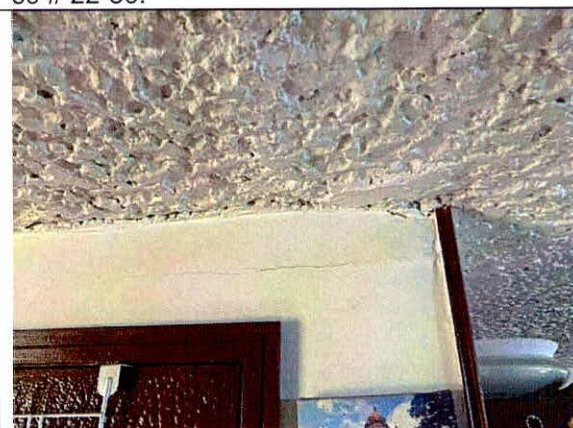
Fotografía 2. Vivienda emplazada en predio P1: KR 89 # 22-89.



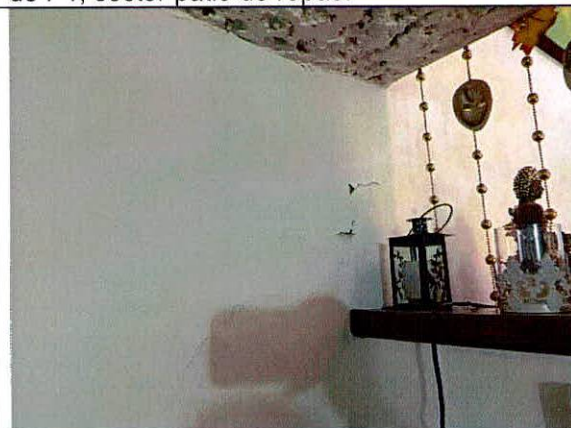
Fotografía 3. Edificación emplazada en P2: KR 89 # 22-83.



Fotografía 4. Fisuras y húmedas en la vivienda de P1, sector patio de ropas.



Fotografía 5. Fisuras en la vivienda de P1, sector patio de entrada.

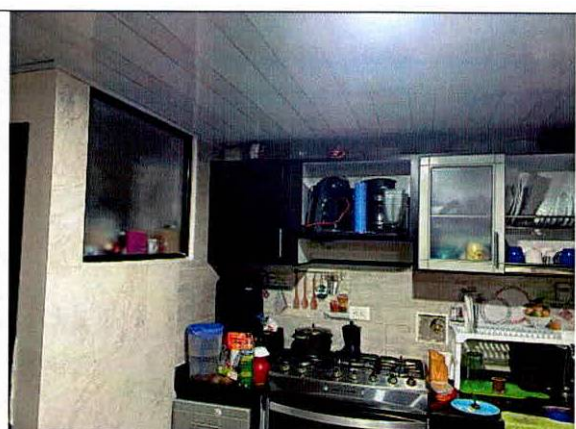


Fotografía 6. Fisuras en la vivienda de P1, sector patio de salacomedor.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 7. Vista al interior del local comercial de P2, sin evidencia de daños.



Fotografía 8. Vista al interior de la vivienda de P2, sin evidencia de daños.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	Número de pisos	USO	DAÑOS
1	KR 89 # 22-89	Elsa Judith Parra	Mampostería parcialmente confinada	2	Residencial	Leves
2	KR 89 # 22-83	Hortencia Ortiz	Pórticos de concreto	3 y una terraza	Comercial y residencial	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en la abertura y longitud de las fisuras evidenciadas en los muros internos de la vivienda de P1, así como la aparición de nuevas fisuras y/o el incremento en el área de las manchas de humedad evidenciadas.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios P1: KR 89 # 22-89 y P2: KR 89 # 22-83, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los predios evaluados. Así mismo, se les informa las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio P1: KR 89 # 22-89 y de la edificación emplazada en P2: KR 89 # 22-83, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas durante la inspección realizada. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas tipo sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, dado que los daños presentados en el predio P1: KR 89 # 22-89, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, están posiblemente asociados a las actividades de construcción que se adelantaron en el predio colindante de P2: KR 89 # 22-83, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños, lo anterior, en caso de determinarse que efectivamente la construcción que se adelantó en el predio P2, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños presentados en P1.
- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P1: KR 89 # 22-89, en el Sector Catastral Ferrocaja Fontibón de la Localidad de Fontibón, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de los muros divisorios internos que presentan fisuras y humedades, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio P1: KR 89 # 22-89, en el Sector Catastral Ferrocarril Fontibón de la Localidad de Fontibón, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas a la reparación y/o mantenimiento de los elementos que presentan daños, con el fin de que se garantice un buen comportamiento durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: Camilo Carrillo

Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar
Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó y aprobó

Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas

Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas
Profesional Especializado 222 - Grado 23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático